



Caso N° 1614 10082021

**Fecha:** 9 de agosto de 2021.

**Hora aproximada:** 14:56, hora local.

**Meteorología:** N/A.

**Estación del año:** Invierno.

**Testigos:** L. V., de 21 años.

**Descripción:** El testigo reportó que por 5 a 6 minutos vio algo que no pudo identificar y que consideró una anomalía aérea a las 14:56 (HL) del 9 de agosto de 2021 desde un lugar no especificado de Curacautín, Región de La Araucanía.

Lo reportado fue caracterizado con un tamaño de 10 metros, color plateado, forma "ovalada cilíndrico" y distante 3 kilómetros del usuario. Agregó que esto habría estado en vuelo detenido al este de su ubicación.

El usuario terminó su testimonio indicando que (sic): "Estábamos de viaje hacia la nieve y en un tramo antes de llegar nos percatamos de algo que yo pensé que era algún helicóptero o avión pero no vimos que se movía estaba estático pensamos también que era un dron pero después vimos un dron lo sentimos seria y no se parecía en nada a lo que habíamos visto antes yo al ir de pasajero saque 2 fotos. También solo el chófer y yo lo vimos nose si alguien de otro vehículo lo vio ya que habían bastantes por la ruta.

También no estoy diciendo ni cerrando a nada solo me gustaría que alguien que sepa más del tema lo revise solo confirmo que fue algo que nunca antes había visto".

Se contactó al testigo mediante tres correos electrónicos el 10, 17 y 19 de agosto de 2021, solicitándole algún material audiovisual que estudiar y que precisara dónde se encontraba al momento de su avistamiento. Hasta la redacción de este informe, no se recibió respuesta alguna de su parte.

Para efectos estadísticos, se tomó como ubicación de estudio un lugar sobre la ruta 181 entre Curacautín y el sur de Malalcahuello, en las coordenadas geográficas 38° 28' 06" S y 71° 39' 02" W.

**Imágenes:** Aunque fueron solicitadas el 10, 17 y 19 de agosto de 2021, en definitiva el usuario solamente aportó su testimonio.

**Conclusión:** Ante la falta de material de estudio, se procedió a cerrar el expediente de investigación de acuerdo al numeral 2d (Estudio de casos que reporten imágenes, audios o videos) del Instructivo Técnico Procedimiento, Tiempos de Investigación, Recepción de Antecedentes, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes CEFAA.

Caso clasificado como “Falso” ante la falta de contacto de quien reportó.